


SE DECLARAN FERROCARRILES DE PASAJEROS ÁREA PRIORITARIA PARA EL DESARROLLO NACIONAL - DOF 20/11/23

Estimadas y estimados,

En el marco del Servicio de Información Jurídica y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les comparto que el Ejecutivo Federal declaró **área prioritaria para el desarrollo nacional, la prestación del servicio público de transporte ferroviario de pasajeros en el Sistema Ferroviario Mexicano:**

 [Decreto por el que se declara área prioritaria para el desarrollo nacional, la prestación del servicio público de transporte ferroviario de pasajeros en el Sistema Ferroviario Mexicano.](#)

El ferrocarril desde su nacimiento en el mundo en 1769 ha jugado un papel fundamental en el progreso socioeconómico de las naciones, sin ser nuestro país la excepción, en México fue crucial en el desarrollo de fines del siglo XIX y principios del XX, fomentó la integración del territorio nacional, redujo las distancias y facilitó el movimiento de personas y mercancías. Asimismo, su construcción permitió la explotación de recursos en zonas remotas, estimuló la agricultura y la minería, y favoreció el establecimiento de nuevas poblaciones y el crecimiento económico. Que en este 2023, se cumplen 150 años de la instalación del primer ferrocarril de pasajeros en México que iniciara el presidente Benito Juárez García y concluyera el presidente Sebastián Lerdo de Tejada de México a Veracruz. Posteriormente la red ferroviaria conectó a México con los mercados internacionales, principalmente con Estados Unidos de América, lo que incrementó el comercio y la inversión extranjera.

Por lo anterior:

- ✓ **En las vías generales de comunicación ferroviaria concesionadas, se dará preferencia a la prestación del servicio público ferroviario de pasajeros y se respetará el servicio público de transporte ferroviario de carga en términos de lo dispuesto en la concesión respectiva.**
- ✓ **Los concesionarios del servicio público de transporte ferroviario de carga serán los primeros en ser invitados para presentar los proyectos para la implementación del servicio ferroviario de pasajeros.**

Deberán presentar sus propuestas ante la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes a más tardar el 15 de enero de 2024

- ✓ En caso de que los concesionarios del servicio público de transporte ferroviario de carga no presenten propuesta viables en inversión, tiempo de construcción, modernización de vías para otorgar el servicio de pasajeros o no manifiesten su interés y aceptación en el plazo establecido en la cláusula anterior, el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, podrá otorgar títulos de asignación a la Secretaría de la Defensa Nacional o a la Secretaría de Marina, que ya operan el Tren Maya y el Tren del Istmo de

Tehuantepec, o en su caso, a particulares que presenten propuestas y estén interesados en prestar el servicio.

- ✓ Las **primeras 7 rutas que se concesionarán** serán las siguientes, y deberán considerarse preferentemente las estaciones que se encontraban en operación antes de 1995:

No.	Rutas de proyectos de trenes de pasajeros
1	Tren México-Veracruz-Coatzacoalcos
2	Tren Interurbano AIFA-Pachuca
3	Tren México-Querétaro-León-Aguascalientes
4	Tren Manzanillo-Colima-Guadalajara-Irapuato
5	México-San Luis Potosí-Monterrey-Nuevo Laredo
6	México-Querétaro-Guadalajara-Tepic-Mazatlán-Nogales
7	Aguascalientes-Chihuahua-Ciudad Juárez

Esperando que esta información les sea de interés y utilidad para sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.